

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0001301

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: LIQUID GOLD

Reivindicación de colores: #F2B705

#F6D365

#E8890C

#FFFFFF

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Abrillantadores capilares; adhesivos para postizos capilares; bálsamo capilar; bálsamos capilares; bálsamos capilares no medicinales; champús capilares; cintas adhesivas para postizos capilares; cremas capilares; cremas de protección capilar, no medicinales; decolorantes capilares; lociones capilares cosméticas; lociones capilares no medicinales; lociones capilares reparadoras no medicamentosas; lociones capilares reparadoras no medicinales; mascarillas para el cuidado capilar; preparaciones capilares a base de aceite de coco virgen ecológico y de aceite de coco virgen; preparaciones capilares de protección solar; preparaciones capilares no medicinales; aceite para el peinado del cabello; aceites de baño para el cuidado del cabello; aceites para el cabello; aceites suavizantes para el cabello;

acondicionadores de cabello; bálsamos para el cabello; cera para el cabello; ceras para peinar el cabello; champús para el cabello; champús para el cabello; champús para el cabello humano; champús para el cabello y el cuerpo; cremas para el cuidado del cabello; emolientes para el cabello; enjuagues para el cabello; espuma moldeadora para el cabello; fijadores para el cabello; geles de protección para el cabello; geles, espráis, espumas y bálsamos para peinar y cuidar el cabello; geles para el cabello; geles para uso en el cabello; glaseado del cabello; hidratantes para el cabello; lacas para el cabello; lociones de protección del cabello; lociones de protección para el cabello; lociones para fortalecer el cabello; mascarillas de belleza para el cabello; mascarillas para el cabello y el cuero cabelludo; mascarillas para el cuidado del cabello; preparaciones para alisar el cabello; preparaciones para alisar permanente el cabello; preparaciones para el cuidado del cabello que no sean para uso médico.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

LUZ MARINA AMAYA BAUTISTA
CALLE 74 A 49 -63
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LUZ ANGELA GOMEZ ARIAS, CARRERA 43B 14-51 OF 703, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.